



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00083296- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00083296- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva la propuesta de actividad de visita a los Servicios de Radio y Televisión de la UNC de alumnos ingresantes a la carrera de Licenciatura en Comunicación Social el día 07 de marzo de 2025 a las 10 hs.

Y CONSIDERANDO

Que la actividad de que se trata fomenta el aprendizaje práctico y complementa los contenidos teóricos impartidos en el Curso de Nivelación de la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC mediante RESOL-2025-41-UNC-BIMO#REC autorizó la prestación del servicio de transporte por la suma de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete C/00/100 (\$ 57.447,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC- REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC, monto que debe abonar esta Facultad mediante transferencia a la citada dependencia.

Que la erogación que demanda la presente compra menor puede ser afrontada con fondos provenientes de la Fuente: 11 Contribución Gobierno y/o 16 Fondos en dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la transferencia de la suma de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete C/00/100 (\$ 57.447,00) a la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización conforme RESOL-2025-41-UNC-BIMO#REC- en concepto de prestación de servicio de transporte para la visita a los Servicios de Radio y Televisión de la UNC de alumnos ingresantes a la carrera de Licenciatura en Comunicación Social el día 07 de marzo de 2025 a las 10 hs.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación prevista en el artículo N° 1 de la presente, sean afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: 11 Contribución Gobierno y/o 16 Fondos en

dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.